



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°128 -2023-MPH/A

Huaytará, 19 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

VISTO:

El Informe N°124-2023-MPH/FDH-G.ADM, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 023-2023-MPH-DAT/JRMP, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por el Jefe de División de la Administración Tributaria, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo, señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional; asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su publicación de la referida ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N°095-2023-EF el cual entra en vigencia el 19 de mayo del 2023, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, donde la Municipalidad Provincial de Huaytará deberá cumplir la **META COMPROMISO 2: “MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”** Plan de Incentivo Municipal 2023;

Que, el Programa de Incentivos creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, es un instrumento del Presupuesto por Resultados, orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



sostenible de las de la gestión local, cuyos objetivos contribuyen a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.

Que, el Programa de Incentivos es un esquema de incentivos, monetario y no monetario, vinculado al cumplimiento de metas en un periodo determinado, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las municipalidades para proveer bienes y servicios a la población.

Que, la División de Administración Tributaria tiene por finalidad de organizar, ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Huaytará, así como de organizar y ejecutar la recaudación de las deudas no tributarias de carácter pecuniario, proporcionando recursos financieros para el cumplimiento de sus fines.

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, se considera conveniente designar al responsable para el cumplimiento de la **META COMPROMISO 2: “MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”**.

Que, mediante Informe N°124-2023-MPH/FDH-G.ADM, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del responsable para el cumplimiento de la **META COMPROMISO 2: “MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”**, para el presente ejercicio fiscal, al CPC JUAN REYNALDO MARCOS PARIONA, para su aprobación con acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral c) del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley N° 27973- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR como responsable para el cumplimiento de la **META COMPROMISO 2: “MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”**, de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el presente año fiscal 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : JUAN REYNALDO MARCOS PARIONA
- DNI N° : 21506659
- Cargo : Jefe de la División de Administración Tributaria
- Correo Electrónico : juanreymarcopariona08@gmail.com
- Celular : 994265530

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026

